



## ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1  
04820 VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA)  
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001  
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

### DECRETO 282/2024, de 7 de junio

### CREACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN COMO ÓRGANO DE ASISTENCIA A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO.

### Expediente nº: 2024/409962/006-313/00001.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, viene a regular las Mesas de Contratación que habrán de prestar asistencia técnica especializada a los órganos de contratación en el desempeño de sus funciones, determinando el carácter preceptivo o potestativo de su constitución en razón del tipo de procedimiento seguido.

Por su parte, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público regula las particularidades de las Mesas de Contratación para las Entidades locales.

Finalmente, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en tanto no se opongan a lo dispuesto en la Ley 9/2017.

En consecuencia con lo anterior y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Crear una Mesa de Contratación como órgano de asistencia a la Alcaldía, para el procedimiento de contratación “**SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE EDIFICIO, PARA SU ADAPTACIÓN A SEDE JUDICIAL, SITO EN CALLE PUERTAS DE LORCA, 1**”. VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA). Expediente nº: 2024/409962/006-313/00001.

**Segundo.-** Esta estará integrada por los siguientes miembros:

- **PRESIDENTE:** El Teniente de Alcalde, Juan José Parra García, o persona que legalmente lo sustituya.

- **VOCALES:**

**Vocal 1:** María Tomasa Ballesta Ors, Secretaria General o persona que legalmente la sustituya.

**Vocal 2:** Manuel Martínez-Carlón Suarez, Interventor o persona que legalmente lo sustituya.

**Vocal 3:** María Elena Rodríguez Vico, Arquitecta Técnica municipal o persona que legalmente la sustituya.

- **SECRETARIA:** Ángela Gordillo Pérez, Funcionaria del Ayuntamiento de Vélez Rubio o persona que legalmente la sustituya.

**Tercero.-** Dar traslado de esta Resolución, efectuándose la necesaria publicidad a través del Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Dado en Vélez-Rubio, a la fecha de la firma electrónica.

Lo que se manda y firma el Sr. Alcalde, D. Miguel Martínez-Carlón Manchón, la Secretaria General, María Tomasa Ballesta Ors, da fe.